



**Litueche**  
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Desarrollo Comunitario

Decreto N°505

DECRETO EXENTO N°1483

LITUECHE, 22 de septiembre de 2025.

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Los Programas Sociales insertos en el Presupuesto Municipal, año 2025.
- La necesidad de apoyar financieramente a los alumnos de escasos recursos para que culminen su proceso de formación profesional.
- Los Formularios Únicos de Postulación que en cada caso acreditan la situación socioeconómica de los alumnos que los mismos instrumentos individualizan.
- El decreto Alcaldicio N°187 de fecha 06 de Febrero de 2013, que aprueba en todas sus partes el Reglamento de la Beca de Excelencia académica.
- El decreto Alcaldicio N°1399 de fecha 25 de Octubre de 2017, que Aprueba en todas sus partes la modificación del Reglamento de la Beca de Transporte y que aumenta a 90 los cupos.
- El Decreto Alcaldicio N°296 de fecha 19 de febrero de 2020, que aprueba Art. Transitorio de ampliación de plazo desde la primera semana de febrero a la cuarta semana de marzo.
- El Decreto N°666 de fecha 01 de junio de 2020, que aprueba Art.- Transitorio N°16, .- Los estudiantes que resulten beneficiados de esta beca, de forma excepcional, podrán hacer uso de los recursos económicos entregados por esta, para los fines que se estime conveniente. Lo anterior, justificado por la situación sanitaria que afecta a nuestro país.
- El Decreto N°160 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba la modificación de Beca de Transporte en su art. N°15, que modifica los plazos de postulación desde primera semana de febrero a cuarta semana de marzo del año en curso.
- El Acuerdo N°30 del Honorable concejo Municipal, de la sesión Ordinaria N°161 de fecha 06 de mayo de 2021, que aprueba art. 16.- Que modifica Art.1.- Que considera 90 cupos actualmente a un aumento de 10 cupo adicionales, quedando dicha Beca en 100 cupos.
- El Decreto Alcaldicio N°559 de fecha 07 de mayo de 2021, que aprueba art.16. que modifica art.1.- Que considera 90 cupos a un aumento de 10 cupos.
- El Decreto Alcaldicio N°18 de fecha 05 de enero de 2023, que aprueba modificación de Reglamento de Beca de Transporte para el aumento de monto de Beca a \$50.000 mil pesos mensuales.
- El Decreto Alcaldicio N°000187 de fecha 23 de enero de 2025, decreto:
  - 1.-Crease la beca de reconocimiento y Apoyo al deportista destacado
  - 2.-Crease la beca otras disciplinas
  - 3.-APRUEBASE en todas sus partes el reglamento de procedimientos para otorgamiento de becas municipales; Excelencia Académica, de transporte, de residencia, de reconocimientos PAES, beca de reconocimiento y apoyo al deportista destacado y otras disciplinas, el cual regula el proceso de postulación y otorgamiento y pago de beca, según lo especifica el mismo reglamento.
- El acuerdo N°85/2025 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión extraordinaria N°05 con fecha 30 de abril 2025, que aprueba otorgación Beca de Excelencia Académica 2025.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°650 de septiembre de 2025, emitido por la DAF.
- El Decreto Alcaldicio N°825 de fecha 09 de mayo de 2025, que otorga 27 becas de excelencia académica primer semestre 2025.



**Litueche**  
crecemos juntos

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
Dirección de Desarrollo Comunitario

- El Decreto Alcaldicio N°916 de fecha 03 de junio de 2025, que otorga a 3 estudiantes beca de excelencia académica primer semestre 2025.
- Los antecedentes presentados por los alumnos para renovar el segundo semestre: Certificado de notas primer semestre y certificado de alumno regular segundo semestre.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre 2024, que asume al cargo de alcalde de la municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que confiere la Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades. El decreto alcaldicio N°2175 de fecha 31 de enero 2025, que aprueba el presupuesto 2025, área gestión. El decreto alcaldicio N°2085 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta Romina Cartes Torres administradora Municipal "Por orden del Sr. Alcalde". El Decreto Alcaldicio N°2086 del 9 de diciembre de 2024, que fija subrogancias.

**DECRETO:**

**1.- RENUEVASE** Beca Municipal de Excelencia Académica, correspondiente al Segundo Semestre año 2025, a los alumnos que más abajo se individualizan, que cursan la educación superior, todos con domicilio en la comuna de Litueche, por un monto equivalente a 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos), correspondiente a la cuota del segundo semestre:

N°	NOMBRE	CEDULA	CARRERA
1	Luciano Alejandro Becerra Esquivel		Ingeniería Comercial
2	Bruno Ignacio Mondaca Guerrero		Plan Común
3	Javiera Millaray Vargas González		Ingeniería Comercial
4	Ana Eunice Navarro Galaz		Ingeniería Civil en Minas
5	Martina Ignacia Machuca Cáceres		Derecho
6	Krishna Valentina Espinoza Céspedes		Psicología
7	Ángela Patricia Navarro Galaz		Enfermería
8	Juan Pablo Fuenzalida Fredes		Ingeniería Civil en Informática
9	Katalina Jesús Alejandra Guerrero Vargas		Derecho, Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales
10	Katherine Valeria Maldonado Palacios		Psicología
11	Martina Ignacia González Yáñez		Plan Común
12	Maite Javiera Mauran Faundez		Pedagogía en Educación Parvularia con Mención en Integración Curricular
13	Carmen Nefech Alíma Espinoza Villalobos		Medicina
14	Nicole Arlete Palominos Arias		Pedagogía en Inglés
15	Mary Carmen Orellana Orellana		Química y Farmacia
16	Ester Monserrat Pérez Menares		Trabajo Social
17	Valentina Elisa Olguín Cáceres		Derecho, Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales
18	Noelia Andrea Galleguillos Peralta		Ingeniería Industrial
19	Constanza Cabello Malverde		Psicología
20	Amaro Moyano Saavedra		Ing. Civil Mecánica
21	Cristian Vidal Osorio		Arquitectura
22	Constanza Belén Daza Farías		Medicina



**Litueche**  
crecemos juntos

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
Dirección de Desarrollo Comunitario

- 2.- **GIRESE** cheque nominativo o realizar transferencia electrónica a nombre de cada uno de los alumnos precedentemente individualizados, por un monto de \$400.000 correspondiente al segundo semestre de 2025, segunda cuota.
- 3.- **CONSIDERESE** que el presupuesto para el pago de 22 becas segundo semestre, es de \$8.800.000.- (Ocho millones ochocientos mil pesos).
- 4.- **REMITASE** copia del presente decreto al Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Control, Departamento Social para su conocimiento y fines.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**  
**"POR ORDEN DEL ALCALDE"**

  
I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
**Secretaría Municipal**  
LAURA URIBE SILVA  
Secretario Municipal

  
I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
**Administrador Municipal**  
ROMINA CARTES TORRES  
Administradora municipal

  
RCT/LUS/RVS/PVV/cop  
DISTRIBUCION

- Archivo Finanzas
- Archivo Adquisiciones
- Of. Partes Archivo Social